DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,822] BUENOS-AIRES, MARTES 25 DE JULIO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO DE Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

CORTES.

Sesion del dia 4 de Abril.

Se lee el artículo 11 del proyecto de reforma de Constitucion, que dice así: La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.

Varios Sres. piden la palabra en pro y en contra.

El Sr. ministro de *Gracia y Justicia*: Sres., este es uno de los artículos sobre qué el gobierno se reservaba hacer varias observaciones: voy á presentarlas al Congreso con la brevedad que pueda. Respeto la religion católica como el que mas, ya porque es la que los españoles profesan, como la en que he nacido y en la que espero morir. Estoy convencido de que la religion católica es la que por su moral es la mas pura y la mas dulce de las que enseñan todas las religiones conocidas, y la mas propia para mantener el órden y la tranquilidad pública, conservar la union de los pueblos, y hacer la felicidad de las sociedades. Recomienda el perdon y el olvido de las faltas y de las injurias: disminuye los crímenes, y no permitiendo vengar ni tomar satisfacion de las injurias de nuestros enemigos sino por medio de la generosidad y la beneficencia, asegura la paz de la sociedad. Enseñando al mismo tiempo el dogma de la inmortalidad, al paso que muestra al hombre las ventajas y los goces que no puede proporcionarse sino por medio de la virtud; enfrena á la sociedad, y ofrece el medio mas poderoso de contener al malvado, para el que nada sirven todas las leyes. Pero los hombres que abusan de todas las ventajas, de todos los dones asi físicos como intelectuales que han recibido de la naturaleza para hacer el bien de sus semejantes, convierte estos mismos dones en perjuicio suyo y de sus conciudadanos; abusan tambien de esta religion benética causando los mayores desastres. La historia de todas las naciones nos demuestra cómo la religion que debiera fortalecer los lazos de fraternidad entre los hombres, ha servido de instrumento para desconocer los derechos mas claros, y al mismo tiempo de medio para que ministros ambiciosos é impostores, hayan sacrificado todas las virtudes cristianas á sus intereses particulares, y á proporcionarse privilegios injustos, que absolutamente están en contradiccion con los mismos principios de la religion que debieran practicar y enseñar. No hay necesidad de repetir los muchos egemplos que ofrece la historia de las naciones, porque seria molestar y ofender la ilustracion del Congreso. Si la religion, pues, puede ser un motivo bajo el cual pueden cometerse tales trastornos, pueden ponerse en práctica los mas destructores planes. ¿Cómo, señores, cuando las Córtes españolas se hallan reunidas para garantir todos los derechos de los españoles, han de dejar en descubierto el sagrado derecho de la conciencia del hombre, aquel que para el hombre religioso es mas respetable que el derecho de propiedad, de libertad individual y los demas? Yo suplicaria á los individuos de la comision, que así como en este título primero se han consignado los derechos de los españoles, se consignára tambien que ningun español pudiera ser jamas encausado por motivos de religion. No puedo menos de respetar la ilustracion de los individuos de la comision, cuando han dado un paso tan adelantado en esta materia respecto á la Constitucion de 812. No hablaré de aquella, yo respeto las circunstancias de la nacion cuando se puso aquel artículo que no pudieron menos de redactar los autores de aquel código que hará honor á la nacion. Esto prueba los progresos que se han hecho en esta materia. En aquella época fué necesario declarar que la religion de la nacion era únicamente la católica, apostólica, romana. Ahora se dice que la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Yo veo en esto mas bien un respeto á la religion que profesan los españoles, que no una garantía de ellos, que no un artículo constitucional. La Constitucion, Sres., siendo la ley fundamental de un estado, su principal objeto debe ser conciliar, equilibrar los poderes del estado de tal manera, que no se rocen entre sí; y deben comprenderse en ella cuantos derechos correspondan á los ciudadanos: todos deben ser consignados de tal modo que los pongan á cubierto de los atentados de cualquier clase. Pero este artículo, repito, sin perder el respeto que merece la opinion de los individuos de la comision, es mas bien manifestar el respeto debido á la religion que profesan los españoles, que un artículo constitucional donde se consigna algun derecho de los ciudadanos. Así, pues, yo, en nombre del gobierno suplicaria á la comision que en vez [illegible] todo en estos términos, se [illegible], espresando que ningun español podrá ser nunca encausado ni perseguido por motivos de religion. De este modo verán los españoles garantido el sagrado derecho de la libertad de conciencia, y que serán respetados los sentimientos de un corazon: verán que estas Córtes reconocen el sagrado derecho de que entre Dios y el hombre no hay otro juez que su conciencia.

Lejos de mí querer que haya libertad de cultos, lejos de mí que haya una tolerancia indefinida, solo reclamo, señores, que se garantice la libertad y seguridad de los espales en términos que por ningun motivo ni bajo ningun pretesto puedan ser perseguidos por sus opiniones religiosas. Y quisiera esto porque veo que segun las leyes que hoy existen, á pesar del artículo de la Constitucion, se puede perseguir y castigar á los españoles por dichas opiniones. Yo recordaré á los señores de la comision, que hay muchas leyes de esta clase por las que pueden ser perseguidos los ciudadanos por sus opiniones religiosas. Existentes están esos códigos donde la mas ligera falta en esta materia está acompañada de un castigo. Véanse sino los que contienen las leyes de partida y recopiladas, que acreditan sobradamente esta verdad. No olvidemos que hay diferentes leyes por las cuales se requiere que todo español ha de profesar los principios de la religion tal cual los proteje nuestra Santa Madre la Iglesia.

Sabemos que los judíos, los moros y cualesquiera otro que profese otro principio que éste, está condenado á una escomunion. Conocidas son señores las escomuniones y lo fácil que es incurrir en ellas, y las Córtes me permitirán que les diga que estas leyes están vigentes hoy en nuestros códigos, sin que pueda decirse que no se cumplen, pues pueden por ellas ser molestado cualquier español.

No cansaré á las Córtes con otras muchas de la misma naturaleza, yo lo que quisiera es que puesto que se ocupan de la ley fundamental del Estado, puesto que trabajan por poner á cubierto de todo insulto los derechos de los españoles, se penetrasen de la manera con que pueden ser molestado y vejados en materia de religion los españoles, para que estableciesen el artículo de la manera que los señores de la comision crean mas conveniente: para que se ponga á cubierto el derecho que tienen todos para obrar y proceder con libertad en esta materia. Repito, señores, que no se crea por mas que sea una consecuencia mas ó menos inmediata, que yo reclamo la libertad de cultos y la intolerancia indefinida; nada de eso, yo solo pido que se ponga á cubierto de toda vejacion la conciencia de los españoles, á que por motivos de religion no pueden ser perseguidos siempre que respeten el culto público.

Esto es lo único que tengo que someter á la deliberacion de las Córtes, para que si estas creen que vale algo, lo tomen en consideracion, no permitiéndome hablar mas sobre esta materia, porque conozco lo espinoso de mi posicion.

El *Sr. Argüelles:* Señores, los individuos de la comision habian previsto ya desde la primera sesion en que tuvo lugar la discusion de la Constitucion, no tanto la impugnacion que hasta ahora ha esperimentado el artículo de su dictámen, sino tambien las diferencias que sucitará esta cuestion, que desde el año de 1811 no ha tenido la fortuna de sugetarse á una discusion como la que yo me prometo al presente.

La comision, señores, se halla dispuesta á oir con benevolencia á todos los señores diputados, y admitir todas las adiciones que se presenten como mejoras del artículo, que á mi creer, señores, envuelve mejoras tales que con solo indicarlas convencerán á los señores diputados, que este es el único artículo que podria presentarse, si hemos de tener presentes todos los acontecimientos ocurridos en España desde 1812 en que se sometió á discusion esta importante cuestion.

Hasta ahora los dos señores que han hablado respecto del artículo 11 no le han impugnado; le han atacado solamente como diminuto, creyendo que no debe circunscribirse á los términos en que ahora se halla redactado, y han hecho en fin una adicion que con solo indicarla bastará para demostrar que no hay necesidad de ponerse en un artículo constitucional: que este debe dar á las Córtes venideras, toda la estension que quede con la perfecta y debida independencia que se merece una generacion.

Siendo como son ciertos los principios sentados por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, seria ciertamente poco conforme con los de los individuos de la comision y con la ilustracion misma del Congreso, el que no se atendiese á lo pasado desde 1812. ¿Bajo qué aspecto podrán nunca las Córtes hacer declaraciones ortodoxas? Eso, señores, será objeto de la legislacion civil y canónica.

Ya que he tomado la palabra, señores, á pesar de sentirme muy débil, las Córtes me permitirán que me estienda algo en una reseña de nuestros acontecimientos históricos, para evitar que nosotros incurramos en los mismos defectos que otros legisladores.

Es bien sabido, señores, que en el año de 1808 la invasion de los franceses conmovió en gran manera los ánimos, y produjo un estraordinario fenómeno: pues formó un núcleo de todos los españoles á escepcion de muy pocos que jamás forman partido, y que no se mueven por la vindicacion de la independencia nacional; todos los demas se presentaron en la escena, y todos concurrieron á repeler la tiranía. Hubo, señores, una opinion pública y nacional.

En la memorable batalla de Bailen se dió una prueba incontestable, de que el capitan del siglo no era invencible; el enemigo entonces se retiró al Ebro, y las Córtes saben muy bien las diferencias que nacieron antes de concluirse la campaña. Ya mucho antes habia alzado su voz, algunos hombres eminentes manifestando que era preciso no solo acabar de lanzar al enemigo, sino tambien remediar los daños que su invasion habia traido. Por que ellos dijeron con mucha razon, de nada servirá lanzar á los franceces del suelo español, sino remediamos los males que su invasion ha producido. Todos los escritores, todos los hombres de algun valor en la nacion levantaron su voz en el mismo sentido: porque todos dijeron no sea que ese rey jóven é inesperto por un efecto de la mala educacion que ha recibido, venga ahora y se aproveche de nuestros esfuerzos para hacer lo mismo que hizo Felipe V. Existia entonces una gran junta llamada central, la cual señores era un prodigio; y esta junta no dudó en secundar aquel grito que se oia en todas partes, y he aquí como algunas clases de la nacion empezaron á manifestar síntomas de recelo, creyendo que aquello podria perjudicar á sus intereses.

La junta central en decreto de tantos de Mayo de 1811, si mal no me acuerdo, anunció que iba á reunir unas Córtes para formar una constitucion "digna de la nacion española." Esta declaracion conmovió á aquellas clases de la nacion que temian las reformas; y permítanme los señores eclesiásticos del Congreso que les diga, sin ánimo alguno de ofenderlos, que la clase á que pertenecen fué la primera en dar muestras repetidas de esa alarma y de ese temor. Reunidas las Córtes dieron el decreto de 24 de Setiembre vindicando los derechos de la nacion; declaracion tan desusada y sumida en España en el olvido, contribuyó mas bien que otra cosa á que las clases privilegiadas de la nacion aumentasen su alarma.

Propuesto pocos dias despues otro decreto relativo á la libertad de la imprenta; si el primero conmovió, señores, no digo nada de este.

En vista de esto la comision tuvo la prudencia infructuosa de poner una cláusula funesta limitando solo la libertad de imprenta á las materias de política. Hecho este sacrificio por la comision y puesto á discusion fué atacado por los eclesiásticos del Congreso, que debian pasar de treinta, los cuales se valieron de todos los medios imaginables.

Al concluirse la discusion un diputado que era al mismo tiempo inquisidor del santo oficio, propuso como adicion que sin perjuicio de lo propuesto por la comision de Libertad de Imprenta siguiese en el egercicio de sus facultades el tribunal del santo oficio; pero la prudencia de aquella asamblea, hizo que volviendo sobre sí declarase no haber lugar á deliberar.

En esto se hallaban reunidos en Mallorca cierto número de prelados que no se habian creido seguros en otros puntos; entre ellos señores, habia algunos varones ilustres, pero los demas todos profesaban la doctrina llamado en España, ultramontana.

Alucinados con la alarma general pensaron y dispusieron una pastoral que dirigieron á sus respectivas diócesis y fue una trompeta que sonó en toda la nacion; en la cual á pesar de la reserva jesuitica dieron las mas éstrañas calificaciones á las Córtes sin omitir medio alguno de sublevar á la nacion.

Habiase entonces nombrado en las Córtes una comision para presentar el proyecto de Constitucion.

Entre los individuos que la componia habia tres eclesiásticos á cual mas digno ornamento de la iglesia de España, y cuyos nombres no podrán ménos de arrancar lágrimas. Eran estos los señores Muñoz Torrero, Espiga y Oliveros, lumbreras de la iglesia.

Estos tres eclesiásticos convencidos de que la alarma habia cundido y de que el clero se hallaba dispuesto á hacer una guerra terrible á la Constitucion, creyeron que deberia ponerse en ella el artículo 12 sin atender á si debia ó no estar allí.

Hacer entrar á hombres legos como la mayoría del Congreso en la cuestion de si la religion cristiana era la única ó no y en otras cuestiones teológicas, fue una indiscrecion; fue comprometer al Congreso: pero los eclesiásticos que habia en la comision dijeron que era necesario poner este artículo para que el clero no hiciese la guerra á la Constitucion; esto nos indujo á los que no pensabamos así y el artículo se puso. El artículo en fin fue presentado y los eclesiásticos del Congreso le miraron con la mayor indiferencia.

Yo, señores, no tengo mas qué llamár la atencion de los diputados sobre el modo con que fue tratada esa Constitucion desde que salió de manos de aquellos diputados.

¿Sirvió de escudo el artículo 12? No ciertamente. ¿Qué calificaciones no hubo? ¿qué sermones no se predicaron á vista de las mismas Córtes y de la misma junta central encargada de cortar estos abusos.

Llegó el año 14 y la Constitucion fué proscripta, ¿qué calificaciones no hubo entonces tambien? Se presentó en fin la Constitucion como un cúmulo de perdicion. ¿Y sirvió por ventura el artículo 12? No ciertamente.

Ahora he demostrado que el artículo 12 de aquella época no se presentó porque se creyese que correspondia al acta constitucional sino porque se quiso reconciliar á ciertas clases del Estado. La comision, pues, no ha querido incurrir en aquellos mismos errores, ni ha querido embarazar á las Córtes venideras para que puedan hacer lo mas conveniente. Para probar esto permítame el Congreso que cite su ejemplo.

España desde el siglo XV acá ha sido la nacion mas tolerante. Tal era la tolerancia de esta nacion, que á pesar de todos los decretos, duró siglos y siglos permitiendo toda clase de religiones.

La religion de Moyses y de Mahoma se permitieron largo tiempo en España. El único instrumento de persecucion que en ella se reconocia era la inquisicion; y yo me prometo demostrar que quitada y abolida esta institucion no puede haber en España persecucion religiosa.

Estas persecuciones las ejercian tambien los concilios, y me parece que el 12 de Toledo fué el que persiguió á los judios que poco despues volvieron. En nuestra legislacion, en las leyes anteriores á las de partida se puede ver la tolerancia de esta nacion, si dichas leyes se comparan con las de otras naciones.

Ocupada la peninsula por los árabes se estendió en ella la secta de Mahoma; y en muchas partes estuvieron viviendo árabes y cristianos en la mayor armonia profesando ambas religiones. La ley de partida, señores, que fué restablecida por las Córtes estraordinarias tiene fecha del siglo XIII, y con todo no puede darse ley mas filosófica que puede haber en Francia ó Inglaterra donde la tolerancia es mas bien de costumbre que de ley.

El año 14, señores, vino á trastornarlo y confundirlo todo, porque á acontecimientos de esta clase no hay nada que resista. Esto, señores, no es un argumento. En vano se pondrán cincuenta artículos: todos perecerán con un acontecimiento de esa especie. Sino hubiera sido por el triste acontecimiento, ¿dónde no estaria ya la nacion? No hace muchos dias que el Sr. Gonzalez Alonso nos demostró que la tolerancia no se prescribe en decretos; no se manda en una palabra.

¿Se quiere si no mas pruebas del gran adelanto que en esta materia se ha hecho? Pues no tenemos mas que atender á lo dicho por los Sres. S[illegible]abia y Ministro de Gracia y Justicia. Un consejero de la corona reclamando la libertad de cultos..

El Sr. Ministro de *Gracia y Justicia*: Pido la palabra para rectificar un hecho.

El *Sr. Arguelles*: Puede V. S. rectificarle si gusta.

El Sr. Ministro de *Gracia y Justicia*: No he reclamado la libertad de cultos, sino una garantia en favor de los españoles.

El *Sr. Arguelles* (continuará.)

Los periódicos ingleses traen algunas noticias de España que aunque de segundo órden, no carecen de interes. En Zaragoza habian tenido lugar algunos cambios en la administracion civil. Los miembros de la Junta Provincial habian hecho dimision de sus empleos. Algunas partidas habian aparecido en esta provincia, cometiendo todo linage de excesos; pero muy pronto serian escarmentadas, principalmente la del cabecilla Fernandez, contra quien se dirigia un fuerte destacamento.

—Las noticias de Portugal presentan á este gobierno como sufriendo los mayores tropiezos en su marcha, por la absoluta deficiencia de medios pecuniarios. La Reina se habia visto obligada á solicitar á todo trance algun dinero, para subvenir á las primeras necesidades del gobierno, anunciando que sino podia obtenerlo se veria en la dura situacion de hipotecar sus joyas. Un emisario del ministerio de hacienda habia salido para Londres á negociar á cualquier precio un empréstito de dos millones de libras. Se ofrecian en fé del cumplimiento de las estipulaciones de este empréstito, las rentas de la Isla de Madera, como la mejor y mas eficaz garantia que pudiera presentar el gobierno portugues.

La insurreccion miguelista de los Algarves, habia sido completamente sofocada por las tropas constitucionales. Remichido, principal gefe de aquellas bandas facciosas, habia evitado todo encuentro, y dispersado sus parciales, para evitar el castigo que se le preparaba por los defensores del órden y de la Constitucion.

Se discutian en las Córtes las bases fundamentales del nuevo Código político, que debe regir á la Monarquia portuguesa. La cuestion sobre la forma del cuerpo legislativo, habia dado lugar á muchos y acalorados debates. Se ignoraba aun si se admitirian dos cámaras ó una; pero de cualquier modo que fuese se creia que ámbas serian electivas.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

Relacion de los deudores al ramo de Enfiteusis hasta fin del año de 1836, publicada en cumplimiento de los artículos 5.º y 9.º del Superior decreto. fecha Noviembre 8 de 1832, cuya letra es como sigue—

Art. 5.º—El enfiteuta que falte al cumplimiento del artículo 1.º perderá el dominio útil que hubiese obtenido, si dentro de los tres primeros meses siguientes al dia último de Marzo, no pagase el cánon devengado hasta fin del año anterior, con mas el aumento del 50 por ciento en cuyo caso &c.

Art. 9.º—La Receptoria general publicará todos los años, por medio de los periódicos públicos de esta ciudad, desde el 25 hasta el 31 de Julio, los enfiteusis y sus respectivos dueños que se hallen en el caso del artículo 5.º

SECCIONES AL SUR DEL SALADO.

POSEEDORES.	AREAS. Leguas.	Cuadras.
LOBERIA.		
D. José Antonio Castano	4	
Vicente Casco	6	
Benigno Gomez	3	
Gregorio Morales	2	
Jose Joaquin Aruna	3	
Miguel Rebol	3	
Zenon Vasquez	12	
Juan Otamendi	12	
José Maria Lahitte	12	
Antonio Pillado	12	
Francisco Calderon	12	
Manuel Campos	6	
José Maria Castro	12	
Nicasio Machain	12	
Mariano Baudris	2	
BAHIA BLANCA.		
D. Marcos Chiclana	12	
Joaquin Rivadavia	12	
Lisardo Quesada	12	
Francisco Antonio Letamendi	12	
Cándido Pizarro	4	400
Simon Pereira	13	
Francisco Andujar	12	
Ciriaco Diaz-Velez	12	
Marcelino Rodriguez	11	575
Antonio Sala	12	
Demetrio Reguera	12	
Florencio Escardó	12	
José Maria Dias	12	
Juan Carrelo	11	800
Blas José Osuna	10	800
José Maria Somalo	12	
Teodoro Montaño	12	
Miguel Muñoa	12	
José Gerónimo Iraola	12	
Ignacio de las Carreras	11	160
Pastor Frias	12	
Toribio Ovejero	12	
Martiniano Miguens	10	700
Pedro Sidaque	12	
Vicente Valle	12	
Manuel Baudris	12	
Fortunato Zorrainde	12	
Santiago Albarracin	12	
Antonio Toll	12	
Marcos Antonio Muñoa	12	
Pablo Sugo	12	
Manuel Zenon Duval	12	
Francisco Acosta	12	
Pablo Dias	12	
INDEPENDENCIA.		
D. Gregorio Marin	6	
Domingo Saes	12	400
José Pardo	36	54
Pelegrin Gassó	6	1440
Fermin Ludueña	8	800
Santiago Abalos y Laureano Salinas	5	
Felix Echavarria	9	960
Angel Fulcos	6	
José Maria Vasquez	11	1140
Sandalio Mancilla	12	
José Maria Hidalgo	12	
25 DE MAYO.		
D. Juan Varela	2	1332
Pedro Morales	15	80
Pedro Conde	12	1302
Manuel Baudris	31	965
Mateo Patron	2	592
Ignacio Frias	8	608
Manuel Roseti	2	132
El mismo		1211
Manuel Arribalzaga	4	800
Antonio Viera	3	
Gregorio Iramain	12	
José Segura	45	528
Inocencio Gonzales	7	992
Bonifacio Zapiola	5	528
Florentino Herrero	7	880
Fabian Sanchez Molina	26	992
Lucas Stuar	23	1292
Manuel Nogue	4	1300
Pedro Romero	12	320
Pedro Roberg	25	800
Marcos Balcarce	24	
Hipólito Leboa	12	
Fermin Orma	12	
Enrique Olivares	12	
Manuel Antonio Zapata	12	
Miguel Echegaray	12	
Fermin José Arriaga	1	
ARROYO AZUL.		
D. Domingo Arevalo	1	272
José Joaquin Arana	9	96
Juan Tomas Ortiz	9	576
José Luis Bustamante	11	400
Antonio Ramirez	3	
José Julian Arriola	9	
Narciso Martinez	8	
Francisco Maria Ramiro	9	
Pedro Ponce	4	800
Justo Barda	12	
DOLORES.		
D. Antonio Mateu	1	800
Juan Francisco Girado	1	
Francisco Saenz Valiente	12	
Juan Crisóstomo Girado	3	640
Pedro Saenz-Valiente	3	480
Juan Cabrera	2	1280
Crisóstomo Arroyo		1200
Agustin Acosta	5	1312
Manuel Dias	1	800
Manuel Mendez	1	
Agustin Sierra	1	
Pablo Muñoz	1	800
Antonio Bulfinos	2	
Ventura Barragan	2	860
Atanasio Ferreira	1	800
Manuel Navarro	8	
Gervasio Rosas		1200
Ramon Valdez	2	400
Lorenzo San Roman	4	
José Echegaray	9	
Victorino Paso	4	
Cirilo Ramos	12	
Mauricio Pizarro		1200
Antonio Gonzales	1	400
SALADO AL NORTE.		
ARRECIFES.		
D. José Elia	8	44
Pedro Alfaro	17	265
Juan José Vermoolen	12	
Marcelino Candevilla	23	532
Pablo Bernal	12	
Basilio Segovia	2	960
Bartolomé Gomez	1	800
Antonio Martinez	1	1233
Juana Balmaceda		1216

ARRECIFES. POSEEDORES.	AREAS. Leguas.	Cuadras.
Pedro José Echegaray	1	358
José Rudecindo Rojo	1	1420
José Duarte Cidra	2	720
Calixto Oyuela	3	1132
Justa Rodriguez	1	800
Gabriel Carrasco	1	800
Gregorio Guzman	12	560
Manuel Zenon Duval	8	400
Juan Cano	4	672
Lucas Sanchez		240
Josefa Lima		1200
Juan de la O. Leon		800
ARECO.		
D. Domingo Santana	2	864
Gregorio Remoso	1	800
Guillermo Wright	6	1280
Guillermo Michemberg	6	800
José Maria Velarde	3	
Rafael Lobo	2	275
Matias Rivadeneira	1	1252
Miguel C. Fernandez		1524
Ceferino Bermudez	1	1184
Martin Cruz	3	176
Victorino Rubio	2	1152
Braulio Garceta	2	1086
Pedro José Hortiguera		1200
José Ferreira	1	576
Hermenegildo Otero		1065
Antonio Suarez	1	
Luisa Velez	2	800
Damian Bustos	1	132
Manuel Pabon	1	800
Carmen Martinez	1	800
Pedro Nolazco Silva	1	800
Juan Camelino ó Gallino	5	800
José Rodriguez	1	
Bartolomé Saraví	4	720
Antonio Lima	5	96
Juan Tomas Romero	4	
José Gregorio Muñoz	2	640
Santiago Casco	1	800
Mariano Romero		1241
Maria de la Cruz Rodriguez	1	400
LUJAN.		
D. Felix Ignacio Frias	12	
Juan Antonio Suarez		400
Isidoro Molina		468
Juana Rodriguez		1200
Torcuato Montero		953
Antonio Lozano	2	800
Fernando Lobo	1	1200
Victor Barrancos	1	280
Francisco X. Muñis		360
CHASCOMUS.		
D. Manuel Luna	9	
Wenceslao Ramirez	1	1055
Juan Ludlan	2	1112
Leon Negrete	1	608
Josefa Aguilar		1480
José Echanagucia		428
Mariano Moreno		1160
Ricardo Newton		832
Petrona de la O.		1360
Gregorio Moron		9
Manuel Perez		6
Manuel Capdevila		155
José Gallardo		1571
Juana Guerra		1571
Manuel Valenzuela		1571
Manuel Génova		1150
SAN VICENTE.		
D. Sebastian Lozano		181
Paulino Ximenez		99
Marcos Ortega		52
Ramon Hornos		178
Eduardo Escot		129
Juan Ieates		126
Jorge Keen		123
Santos Paez		800
Juan José Viamont		177
Casimiro Falgues		14
Juan Manuel Cabot		107
Estevan Marquez		16
Antonio Echeverria		38
Juan Miller		998
Hipólito Martinez		409
Pedro Diaz		397
Sebastiana Medina		611
MAGDALENA.		
D. José Maria Vazquez		201
Jacinto Morales		203
José Domingo Ojeda		278
Hipólito Garrido		1246
Nicolas Ramos		19
Tristan Valdez		20
Apolinario Aguilera		1218
Pablo Gomez		128
Los Zampallos		432
Josefa Ballejos		168
Luis Montesdeoca		944
Domingo Gomez		518
Maria Zotelo		264
Isabel Morales		169
Juana Freire		163
Justo Burriñigo		115
Martin Gamboa		176
Ana Heredia		796
Francisco Velazquez		102
Ignacia Lara		329
José Vazquez		211
Juan Faustino Morales		211
Domingo Ojeda		206
Martiniano y Eusebio Miguens		654
Narciso Diaz		200
Manuel Arrasola		1800
MORON.		
D. Pedro Rafael Galup		499
Aniceto Salomon		156
Ramon Morales		1200
José Antonio Ferreira		953
Carlos Naon		339
Fermin Bravo		30
Isidoro Cumplido		840
Matias Rodriguez		272
Roque Machado		49
Madariagos		144
MONTE.		
D. José Lopez	1	800
Juana Vergara		953
José Antonio Amigó		953
Florencio Romero		953
Pedro Ignacio Buñirigo	1	1360
Juan Angel Garcia	1	921
Pedro Peñalba		1066
Antonino Cernadas	2	803
Francisco Llera	2	400
Bonifacia Burgos	3	118
Manuel Lezcano		1200
Justa Vega		1200
Dionicio Santana	4	536
Pedro Leon Miranda	1	800
Amarilla, Arneau, Arévalo y Córdoba	1	137
Leonardo de la Rosa	2	352
Mariano Cascallares		1200
Gonzalez, Marchi, Folgueras y Ca.		497
Francisco Cascallares		1097
José Maria Sosa		1200
Roman Eusebio		1420
Manuel Salinas		542
Juan Pedro Almeira		800
PILAR.		
D. Juan de Dios Diaz		252
Ramon Urien	6	
Alejo Cabot		126
Luis Goya	1	
SAN NICOLAS.		
D. Guillermo Aguirre	1	112

Buenos Aires, Julio 18 de 1837.

A. IBAÑEZ DE LUCA.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 24.

—

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	9
Muertos	0
Existentes	247

Cartas que existen en el Correo venidas de Montevideo en el Paquete ROSA.

Antonio Silla	Juan Palmes
Antonio Machado	Juan Terrago
Antonio Santamaria	Juan B. Peña
Antonio Rocca	Juan Pico
Antonio Morales	Joaquina Belgrano
Angela Ayala	Joaquin Gonzalez
Angela Pacheco	Joaquin A. Rivero
Alonso Novas	Jacinto Tallaferro
Alejos Graut	Julian Villar
Vicente G. Mousan	Juana Martinez
Valentin Sanchez	Luis R. Silveira
Ulises Gabra	Luis Melin
Benito Linch	Luis Cavanas
Bonifacio Huergo	M. P.
Cayetano Maldonado	Maria P. Córdoba
Domingo Pereira	Manuel Gordon
Domingo Gozlezo	Manuel A. Mendoza
Domingo Salvarezza	Manuel J. Canedo
Dominga A. Ramos	Manuel Moreno
Eufemio Masculino	Manuel Batista
Feliz A. Romero	Maria S. Lobones
Francisco Escandon	Miguel Escuti
Francisco Agell	Mariano Rosquellas
Felipe Senillosa	Mariano Ibarrola
Francisco Barnés	Marcelino Andujar
Gregorio Berti	Marcelino Fernandez
Gregorio Gastaldy	Molinari
Gabriel Rios	Matias Rodriguez
Ignacio Rodriguez	Nicolas Diaz
Ignacio Salcedo	Pedro G. Diaz
José P. Luna	Pedro Berro
José M. Robles	Pedro Pereira
José Balleto	Patricio Gonzalez
Juan J. Cordero	Pascuala Andujar
José A. Correa	Ramon Davila
José M. Sanchez	Remigio Craballo
José Artuces	Ramon Ferrer
José Barros	Santiago Corbalan
Juana Chas	Tomas Liddle
Juan Viton	Tomas I. Zuñiga
Juan C. Ocampo	Tomas Caray

ESPECIES METALICAS.

JULIO 25.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	131			
—Patrias	129			
Pesos fuertes	8	3		
—Patrios	8	1		
—Patacones	8	3		
Macuquino la de cordon	8			
Cortada	7	4		
Fondos públic. del 6 (en trans.)	54			
Acciones de Banco. (sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques				

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Julio 25.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Ignacio Almada,	Córdoba,	Esmeralda 22
Elias Lima,	id.,	Cangallo 127
Fermin Chacon,	Mendoza,	Belgrano 36½
Ignacio Rodriguez,	id.,	id.
Antonio L. Pereira,	B Oriental,	Belgrano 199
Justo Vega,	id.,	Cuartel 7
Juana Rocha,	id.,	Reconquista 159
Lorenzo Acosta,	Entre-Rios,	Temple 15
Manuel José Correa,	Rio Janeiro,	Universidad 100
Luis H. Golay,	Francia,	Cangallo 62
Pedro José Rodriguez,	Tucuman,	Corrientes 314
Antonio Faijó,	Santa Fé,	Representantes 6
Cornelio Ferbon,	Entre-Rios,	Federacion 72
Luis Paulino Acosta,	id.	Restaur. Rosas 291
José Antonio de Corvea,	id.	Reconquista 297
Juan Ramon Arteaga,	Europa,	Federacion 43
Bartolomé Velazquez,	id.	id. 367
Manuel Pico y Prego,	id.	id.
Fr. Pedro Cortinas Rubin y cinco religiosos mas,	id.	Conv. de San Franc.
Pedro Burgos,	Banda O.	Corrientes 114
Francisco Vager,	id.	Paraguay 57
José Maria Anguita,	id.	Victoria 151

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 21.

D. David Mc. Faddin,	Montevideo
Dominga Molina, 1 hija,	San Salvador
Gerónimo Garcia,	Goya

DIA 24.

2.º PUBLICACION.

Da. Victoriana Elias,	Montevideo
Amalia Castellanos de Elia, 1 hija,	id.
Benito Sanchez.	id.
Manuel Rivadeneira.	id.
Mercedes Burgenos, 3 hijos,	Vacas
Martina Juana,	Montevideo
Victorio Gomez, (pardo)	Santa Fé.

DIA 25.

1.º PUBLICACION.

D. Manuel Mendez,	Montevideo
Juan de Olivera Paranhos,	S. Borja
Fermin Chacon, con tropa de arria, despachada por Daract y hermanos,	Mendoza
José Zenon Taguada,	Entre-Rios

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL NORTE.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 22 del corriente

Cueros vacunos	16
Cueros de carnero....(doc.)	112
Cueros de nutrias....(doc.)	80
Fanegas trigo	93
Arrobas sebo	8
Arrobas cerda	10
Cueros de nonato	12

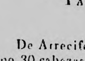

INTRODUCCION DE GANADO.

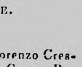

¡VIVA LA FEDERACION!
TABLADA DEL NORTE.

—

DIA 23.

De Arrecifes ha conducido D. Lorenzo Crespo 30 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—á D. Joaquin Achabal. Para abasto.

Con dos guias la primera del Monte y la segunda de Cañuelas, ha conducido D. Doroteo Morales 17 cabezas, compradas por D. Pedro Cano—4 á D. Miguel Leguisamo, 4 á D. Salomé Rodriguez, 2 á D. Eugenio Cobas, 7 á D. Felix Machado. Para abasto

De Arrecifes ha conducido D. Lorenzo Crespo 80 cabezas, compradadas por D. Pablo Alegre—á D. Joaquin Achabal. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Lorenzo Diaz 261 cabezas, compradas por D.

Juan Larrea—á D. Manuel Alcorta. Para saladero.

DIA 24.

Del Salto ha conducido Don Luis Ludueña 152 cabezas, compradas por D. José Hornos—151 á D. Luis Dorrego, 1 á D. Manuel Molina. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido D. Martin Gallo 25 cabezas, compradas por D. Juan Oballe—23 á Da. Eucebia Peñalba, 2 á D. Fermin Irigolle. Para abasto.

Del Azul ha conducido D. Pedro Frias 270 cabezas, compradas por D. Tomas Sillitoe—á D. Juan Manuel Silva. Para saladero.

Del Pergamino ha conducido D. Miguel Belasquez 44 cabezas, compradas por D. Estanislao Milandriel—á D. Isidro Molina. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. José Ponce 100 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—á D. Juan Cano. Para abasto.

Del Roaario ha conducido D. Carlos Ramallo 88 cabezas, compradas por D. Juan Oballe—60 á D. Juan Alvarez, 9 á Don Benito Pombo, 8 á D. Juan P. Carranza, 2 á D. Ramon Bernal, 1 á Da. Ramona Alvarez, 8 á D. Carlos Ramallo. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Cosme Navarro 24 cabezas, compradas por el conductor—13 á Don Manuel Cipriano Pardo, 5 á Da. Eularia Samudio, 1 á D. Ladislao Perez, 3 á D. Manuel Pereira, 2 á Da. Feliciana Villamayor. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Manuel Campos 23 cabezas, compradas por el conductor—14 á D. Rumualdo Miñan, 1 á D. Pedro Lorea, 8 á D. José Hilarion Castro. Para abasto.

CARGA DEL DIA 22

A la Barca inglesa *Rubicon*, 17 fardos lana de carnero.

Al Bergantin ingles *Nautilus*, 17 fardos cueros de nutria, 6 id. cerda, 2 id. lana de carnero.

A la Barca bremense *London-Packet*, 400 cueros vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 25.

á Pedro Aug. Viera, Belgrano 79.
150 bolsas fariña; 16 pipas miel; 15 medias id. id.; 1 barril id.; 147 barricas de id.; 40 canastos mermelada.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
4 fardos lienzo grueso.

á D. Juan B. Soriano, Belgrano 51.
107 tercios yerba; 7 sucos arroz.

á D. José P. Carneiro, Maipú 47
25 barricas azucar.

á D. Manuel A. Ramos Universidad 100
90 barricas.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
1 cajon piezas listones 15, 20 y 40; 1 idem chambergillas; 1 idem lámparas completas; 5 id. marroquines; 3 id. becerros; 1 id. botones para chaqueton; 5 id. tafiletes y otros efectos mas que se darán mañana.

MARITIMA.

SALIDAS DE CABOTAGE.

DIA 22.

Lanchon *Federal Atrevido*, patron Benito Castaña, á Sárate.

Balandra *Dominga*, patron Fidel Canero, á la Colonia.

Chalupa *San José y Animas*, patron Domingo Martinez, al Monte.

Garandumba *Concepcion*, patrou Antonio de Jesus, al Yaucay.

DIA 23

Lanchon *San José*, patron Domingo Camugi, al Monte.

Balandra *Carmelita*, patron Pablo Estano, al Gualeguay.

Queche *Atalaya*, patron Francisco Pintos, al Monte.

Balandra *Angelita*, patron Agustin Guibar, á la Concordia.

Balandra *Leonor*, patron Juan Gustonovich, á San Borja.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con pasas de uva, bateas, tercios yerba, piezas lona, pañuelos, cuarterolas acaite, clavos, piezas coleta, brines, irlandas, medias, bolsas harina, nueces, acero, orejones, recados, &c.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 25.

A D. Felix Constanzo, 222 cueros vacunos—al patron Francisco Lotero J. B. Bareño, 4 medias pipas con 40 arrobas sebo en rama, 1 barrica con 9 arrobas id, 1 chigua con 7 arrobas crin, 10 palos largos, 13 rayos de algarrobo, 100 fanegas carbon—á D Custodio José Moreira, 319 cueros salados, 36 id. secos, 4½ pipas, 5 bocois y 6 barricas id. con 245 arrobas sebo, 4 pipas con 120 arrobas grasa de vaca, 1,200 astas—á D. Felipe Lavallol, 420 cueros salados, 420 quintales carne, 208 cueros vacunos, 13 sacos con 80 arrobas cerda—á D. Juan Bautista Ruiz, 410 cueros vacunos, 2 petacones con 14 arrobas tabaco, 7 atados con 60 arrobas crin, 13 barricas con 80 arrobas sebo, 20 arrobas grasa.

MEMORAMDUM.

A la salida del Havre de Gracia del Bergantin frances *Le Brésilien*, estaba cargando en el mismo puerto con destino á Montevideo y Buenos Aires el Bergantin *Fenix*.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MALAGA Y GENOVA.—Polacra sarda *San Antonio*, el 30 de Julio á las 9.
PARA LIVERPOOL.—Barca inglesa *Rubicon*, el 29 de Julio á las 8.

BUQUES A LA CARGA.

Para Sandú y la Concordia,

Saldrá para dichos destinos, al fin de esta semana ó al principio de la otra, la goleta paquete oriental LA LIBERTAD DE MAYO. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades y el mejor trato que se pueda dar en esa carrera; para uno y otro pueden dirigirse á la calle de Cangallo núm. 97½. jl 25—4p

Para el Rio de Janeiro.

(Pasageros solamente.)

El hermoso bergantin goleta nacional SUSPIRO, saldrá infaliblemente dentro de 5 dias, admite pasageros solamente, para los que tiene excelentes comodidades y un buen trato por parte de su capitan; para tratar ocurran á la calle de la Universidad núm 103. jl 22—1p

Para Sandú y Salto.

La goleta DIAMELA, saldrá para dichos destinos á mediados de la semana entrante. Para carga ó pasage, para que tiene toda comodidad, véase al patron, calle de Chile número 175. jl 22—4p

Para Valparaiso.

El de primera clase, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles ANA Y MARIA, de 211 toneladas, su capitan D. José Wilson.

Recibe carga y pasageros. para dicho destino, y dará la vela dentro de muy pocos dias—sus comodidades para pasageros, son de las mejores que puedan desearse. Para tratar de flete ó pasage véanse con sus consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca., calle de Potosi número 36.

ó con CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo.
jl 21— Calle de la Paz, No. 51.

Para Paisandú.

Saldrá el Jueves de la próxima semana, la balandra DELFINA, admite carga y pasageros: los Sres. que quieran dar carga ó ir de pasage, ocurran á la calle de Representantes No. 128. jl 21—5p

Para Gualeguaichú.

Saldrá en la próxima semana entrante la Balandra ROSARIO; admite carga y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á la calle de Potosi No. 23, casa de D. J. S. Maza. jl 29 5p

Para el Rosario y la Bajada,

Saldrá la balandra MARTINA el Lunes ó Martes de la semana entrante. Quien quiera ir de pasaje ó cargar puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 123, en el almacen de pinturas, patron Francisco Sanguineti. jl 19—5

Para Sandú y Salto.

Saldrá en toda la presente semana la balandra ANGELITA: admite carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para uno ú otro véase á su dueño calle de la Federacion número 337. jl 13—5a

Para Gualeguay Grande.

En toda la presente semana saldrá para dicho destino la Balandra NUEVA NAVEGANTE. Para carga ó pasage ocúrrase á D. Tomas Rousse, calle de Cangallo número 97½. j8—

Para VALPARAISO.

EL Bergantin ingles EUROPA, de 212 toneladas, A. I. forrado y clavado en cobre, actualmente descargando en el puerto de Montevideo, vendrá á Buenos Aires á cargar para dicho destino, siempre que se le proporcione cargar bastante. Ocúrrase á tratar á—
Parlane Macalister y Ca.
Calle de Federacion núm 62.

For Liverpool direct.

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque
"ANNABELLA"
CAP. ANSTRUTHER,

Burthen per Register 200 tons. is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to
RENNIE MACFARLANE & Co.
j5— 36 calle Potosí.

For Liverpool

The very fast sailing, Regular Trader, A. 1. British buil
Brig THOMAS LEECH,
188 Tons Register,
Joseph W. Coull, Master.

Has a great part of her cargo already engaged, and being a very small carrier, *will have immediate despatch.* Has excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
j9 No. 51 calle de la Paz.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

COLISEO.

FUNCION 9.ª DE LA TERCERA TEMPORADA.
Hoy Martes 25 de Julio de 1837.

La comedia en 5 actos—

Indulgencia para Todos.

Terminando la funcion con un divirtidisimo—

FIN DE FIESTA.

A las 6 y media.

OTRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.
A BENEFICIO DE
FELIPE CATON.
EL MIERCOLES 26 DE JULIO DE 1837.

La interesante comedia en 3 actos—

PABLO Y VIRGINIA.

En la que la Sra. Alejandra Pacheco, desempeñará la parte de *Pablo*, y la Sra. Manuela P. de Casacuberta, la de *Virginia*; y el Sr. Felipe David, el gracioso y difícil rol del negro *Domingo*.

Las boleras robadas de—

LA MATRACA.

Dando fin un Sainete nuevo, denominado—

Los Tunos castigados.

OTRO.

Se prepara para el Sábado 29 del corriente, á beneficio del que subscribe, una funcion preciosa y variada *totalmente nueva*, compuesta de tres piezas cómicas en el órden siguiente: Primera—una en dos actos, jocoso-sentimental, titulada—

INCERTIDUMBRE Y AMOR.

Seguirá otra en un acto de las mas chistosas, publicada el año anterior de 1836, con el título de—

TU AMOR O LA MUERTE.

Un intermedio de canto ó baile de los mas selectos, y un chistosisimo fin de fiesta, nominado—

LA MAGIA POR PASA TIEMPO.
Ó SEA
Triquis, traquis, turris, burris.

HILARION MORENO.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300,
Con permiso Superior.

El Jueves 27 del corriente, tendrá lugar en el arriba espresado, una escogida funcion compuesta de muy difíciles pruebas y equilibrios en la maroma, en la escala polar, y en el columpio ó cuerda floja, su distribucion es la siguiente—

1.º El niño Gervacio subirá á la maroma y despues de bailar, acompañado del Sr. Castañera y el Payaso, desempeñarán una preciosa y muy difícil prueba nominada

EL PUENTE NACIONAL.

2. El Sr. Castañera subirá á la cuerda tirante y despues de bailar ejecutará varios saltos por sobre cintas para adelante y atras, y concluirá poniendo una silla sobre la cuerda, se parará sobre ella y saltará á la maroma y seguirá bailando.

3. El niño Gervacio por primera vez bailará sobre la maroma la *Mariquita*, tocada y cantada en la guitarra.

4. El Payaso subirá á la maroma y marchará sin balanza llevando un arco en cada mano, hará varios juegos con ellos, y despues bailará el *Gato mismi*.

5. La niña Manuela trabajará en la escala polar.

6. La misma niña subirá á la maroma por segunda vez y despues de bailar se pondrá de cabeza sobre una corona de puñales que al efecto se colocará en la cuerda,

7. El niño Gervacio desempeñará la muy difícil prueba de sacar un relox de los barrotes delanteros de una silla que se colocará sobre una mesa, parándose sobre la silla y arqueándose para atras hasta tomar el relox con la boca.

8. Columpio por el niño Gervacio y el Sr. Castañera, los ejecutarán muchas y difíciles pruebas.

Dará fin con saltos por alto y bajo por toda la compañia.

ENTRADAS.

Los mayores........................... 1 peso.
Niños..................................... 4 reales.

A las 4 de la tarde.

jl25 3n

Aviso.

SE vende una mulata como de 30 años. de un regular servicio, venida de la campaña. Su amo la vende por necesidad; los señores que se interesen por ella ocurran á la calle de la Reconquista número 124½. jl 25—3p

Aviso.

SE suplica á los plateros ó á otra persona que se le llevase á vender un mate de plata alto que se desarma en tres piezas, y está todo labrado formando flores, y á mas tiene un cordoncito en el medio y en la boca, tambien ha sido robada la bombilla forma abajo una canastita. El que dé noticia de dicho mate ocurra á la calle de la Victoria número 172, que recibirá una buena gratificacion. jl 25—3p

Aviso.

SE necesita de una conchavada para cargar una niña y cuidarla, en la calle del Perú, ántes de la Florida, núm. 68. jl 25—5

SE NECESITA

UN jóven, que sepa leer, para aprendiz en la imprenta del Diario de la Tarde. jl 25—

¡Viva la Federacion!

SE vende la casa que fué del finado D. José Ponce, sita en la calle de Chile núm 137, y un lanchon perteneciente á la testamentaria de dicho finado. Las personas que gusten hacer proposiciones por ambas cosas pueden ocurrir al escritorio del Síndico de dicho concurso, situado calle de Potosi número 62, en cualquier hora de la mañana. jl 25—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN el Juzgado del Crímen, al cargo del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia, es sumamente importante tomar declaracion en una causa capital á D. Lorenzo Lopez, que á fines del año de 1833 era mozo de la pulperia que tiene por Barracas D. Andres Cabo, y cuyo paradero se ignora. Lo que de mandato de su Señoría se hace saber al público para que llegando á noticia del mismo Lopez se persone ante el mismo Sr. Juez ó ante el Escribano D. Laureano Silva: ordenándose tambien á todos y cualesquiera personas, especialmente á los Alcaldes y Tenientes Alcaldes, que los que tengan noticia del paradero del mencionado D. Lorenzo Lopez la comuniquen al Sr. Juez ó al citado Escribano Silva Buenos Aires, 24 de Julio de 1837.—Por enfermedad del originario—

jl 25— *Miguel Mogrovejo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Reglamento que determina las marcas que deberán usar los ensayadores de oro y plata para el contraste en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 1.º El oro de 22 quilates se marcará con un *sol*, el de 20 con una *luna*, y el de 18 con un *pescado*. La plata de 11,6 dineros se marcará con unas *balanzas*, y la de 9½ dineros con un *gallo*.

Art. 2. El ensaye de comparacion se marcará con un *arco* en las piezas de oro, y con una *flecha* en las piezas de plata. Ademas se manifestará con números la ley, en los casos que se pueda.

Art. 3. La obra doblada se marcará con D. B.

Art. 4. La obra hecha que tenga ménos de 12 quilates tendrá una M y la que tuviese mas de 12 una R. La plata de inferior calidad tendrá por marca una *mano*; el ensayo de comparacion una P y la plata dorada una D. Ademas se indicará con números la Ley cuando se pueda.

Art. 5. Cada ensayador tendrá los punzones dentro de una figura que será distinta para cada uno: *triangular*, *cuadrada*, *pentagonal* ó *circular*.

Art. 6. Por un acto de patriotismo y desinteres, los ensayadores reducen el derecho del ensayo de comparacion á 4 rs. por cada pieza.

Art. 7. Las marcas particulares de los ensayadores y de los orifices y plateros, despues de registradas, serán estampadas en una lámina de bronce que se conservará en la Policia para los casos dudosos.

Art. 8. Todos los orifices, plateros, y vendedores de metales preciosos deberán tener en una tablilla puesto á la vista del público este reglamento del contraste relativo á la inteligencia de las marcas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1837.
Mariano V. Martinez.
José Miguel Granado.
Carlos Lanata.
José Massias.

Buenos Aires, Julio 25 de 1837.

Aprobado—
BERNARDO VICTORICA.

NOTA.—Las figuras para las marcas espresadas en el artículo 5.º han sido adoptadas en la forma siguiente—
Para D. Carlos Lanata............... *El trianguno*
" " Miguel Granado............... *El cuadrado*
" " Mariano Martinez............ *Pontagono*
" " José Masias..................... *Circular*

Y se previene al público que todas las obras de oro y plata que existiesen á venta deben ser contrastadas, y marcadas precisamente para el dia 15 de Octubre del presente año.

VICTORICA.

Fresh Butter.

Received to day 22d of July selling at store No. 26 calle de la Piedad at $2 per pound.

Manteca fresca superior,

Recibida hoy 22 de Julio, se vende en el almacen calle de la Piedad No. 26, al precio de 28 libra. jl22 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el Almacen de Loza y Comestibles calle de la Catedral No. 62, frente á la Casa de Moneda.

El Jueves 27 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por ausentarse su dueño, todas las existencias del dicho almacen que consisten de—

Escupideras de loza fina, platos id., y otros artículos de loza,
Licoreras y aceiteras,
Copas para vino y champagñe,
Dulceras, tubos para quinque, botellas de cristal,
Vasos finos y de otras clases,
Té perla, hison y negro,
Curry powder, nuez noseada, cayena pepper,
Gengibre, mostaza, dulce en tarros,
Arros de carolina, yerba paraguaya,
Fideos, café, sal fina,
Vinos de Jerez, de Madera, y de Oporto embotellados,
Anicete en canastos,
Ginebra de Holanda en frasqueras y tarros,
Cidra, vino de champagñe en canastos,
Cerveza blanca y colorada,
7 cajones grandes de juguetes, y otros de la India,
3 petacas tabaco paraguayo,
Stowghton bittin, polvo de Seidlitz,
Cubiertos. cucharas, navajas, tachuelas,
Salsas en botellitas. vinagre, anchoas, aceitunas,
Alpiste, velas de esperma,
Cortinas para ventanas,
Cepillos para botas, bandejas,
Cigarros habanos y correntinos,
Hilo de acarreto, esponjas, bacalao, &c.,
El armazon, mostrador y demas útiles del establecimiento.

MUEBLES.

1 piano ingles de pierna de calzon,
1 flauta con 8 llaves y guarniciones de plata,
12 sillas de esterilla, 2 mesas de arrimo, 1 tocador,
1 bracero, 1 máquina de soda. 1 cocina económica,
1 escritorio, quinques,
Algunos cascos vacios y otra porcion de cosas &c., &c.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El Viernes 28 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura como perteneciente á una testamenteria, los siguientes artículos:—33 ponchos á pala, 1 id. de paño fino, 28 id. ingleses id., 29 id. calamacos, 1 jerga fina inglesa, 3 id. pampas, 5 id. bordadas, 43 id. cordobesas finas, 16 piezas zarazas de varias clases, 1 id. listado rosado, 5 id. lienzos, 2 id. muselinas, 10 chaquetones de bayeton, 10 id. de paño, 13 chaquetas de id. bordadas, 13 pañuelos de rebozo, 7 recados de media medida, 3 piezas bayetas, algunos retazos de paño, 1 pieza bramante fino, 14 docenas estribos estañados, 1½ id. espuelas, 7 id. cuchillos cabo negro de 10 y 11 pulgadas, 27 id. cerraduras, 20 puñales cabo de marfil, 6 docenas nabajas de marinero.

En seguida—

14 piezas casimires rayados (con marco), 48 id. pieles obscuras id., 6 id. casinetas con id., 1,020 libras hilo de zapatero, 100 sombreros ingleses.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

El Miércoles 26 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores; listados finos para vestidos, y algun otro efecto con adicion.

En seguida—

Se rematarán zarazas obscuras finas, paños de regular calidad, dichos azules de la estrella, bramantes de algodon, pañuelos de cachimir de capotillo de rebozo, puntillas ó encages blancos de hilo, pañuelos de seda de varios tamaños, merinos, brines de hilo de colores para pantalones, maltones azules, vestidos de algodon asargados bordados de colores, flecos blancos de hilo, camisas de hilo de Irlanda finas para hombre, guantes de varias clases, 1 cajon de carabanas de buenos gustos en cajitas, gorros de lana colorados, abánicos finos de marfil franceses, naipes de pinta española, tiradores de seda de buenos clasticos para hombre, covas fulminantes de superior clase y otros varios artículos que se verán al tiempo del remate.

AVISOS.

Se vende ó se cambia por ganado vacuno,

DOS quintas contiguas á las inmediaciones del Mercado del Oeste; la una con edificio y horno de ladrillo; y la otra solamente terreno bastante espacioso.
Tambien allí mismo se contrata para fabricar una partida de ladrillos. Para una ú otra cosa ocúrrase calle de Federacion pasado el núm. 296, puerta que sigue para el campo. jl 21—2p

Con el Superior permiso.

A los Amantes de las bellas artes y de las glorias del gran Capitan del siglo.

200 cédulas á 20 pesos.

RIFA

DE una coleccion de seis cuadros los mas grandes y de los mejores artistas de la Europa, representando al gran Capitan, como sigue—uno representando la despedida de Napoleon de Fontainebleau; segundo id., la vuelta á Francia de la Isla de Elba; tercero id., la batalla de Waterloo; cuarto id., la muerte en la Isla de Santa Helena; quinto, un combate de los Dragones Romanos y unos Salteadores; sexto, la confesion de un Salteador. Estos se rifarán al dado, en dos suertes, los cuatro primeros al punto mayor, y los dos últimos al que haga el menor punto; de este modo, el que no tiene buena suerte para hacer un número alto, tiene la esperanza de llevarse los dos últimos cuadros, que no ceden en nada en el mérito de su composicion y grabado. Esta rifa se efectuará con la mayor brevedad posible, por tener muchos aficionados á ella; y por los Diarios se anunciará el dia que se tire. En la calle de la Catedral, casa de D. Francisco del Sar, No. 25, al lado del Banco, están espuestos los cuadros para que todos los aficionados puedan verlos. Y con este motivo tiene el honor de anunciar al público que en esta misma casa ha puesto su taller de Relojeria, en el que ofrece sus servicios á las personas que lo quieran ocupar.
jl24 *Felix Tiola.*

Manteca fresca á 2 ps.

SE ha recibido hoy en el Almacen calle de la Catedral No. 7, pasado la Iglesia, antes de llegar á la esquina. jl24 2s

Gratificacion.

SE ha desaparecido un retrato de miniatura de un jóven, en un marquito negro, redondo, de la sala de una casa calle de la Victoria. El que lo entregue en esta Imprenta será gratificado. jl24 4p

Salon Literario.

HOY Lúnes 24, á las seis y media de la noche, habrá una *Lectura*, que se compondrá de—
La conclusion de Claudio, de Victor Hugo.
Un discurso original, sobre esta institucion literaria.
La reunion de este dia corresponde á la invitacion que el fundador ha hecho á varios Señores por haber conocido su decidido amor á las ciencias. jl24 1p

Aviso.

SE dá, sin pagar arrendamiento alguno, una chacra con terreno para labrar y algunos útiles, bajo de zanja y cerco, con la sola obligacion de cuidar los montes que hay en ella; en las inmediaciones de esta ciudad. Será escusado el que se presenten sin llevar quien garanta su buena conducta, en la calle de Federacion No. 200. jl24 1p

Aviso al Público.

ACABA de llegar á Montevideo un Fabricante de instrumentos naúticos, matemáticos, óbticos y físicos &c &c. y aprobado por la Real Academia de Barcelona, en donde ha ejercido por espacio de 22 años este noble arte, y habiendo recibido la mayor aprobacion igualmente en la Real Academia de Cartagena: por lo tanto, hace saber al Público, que se halla establecido en Montevideo en la calle de San Francisco, frente la casa del General Lavalleja, prometiendo servir á precios equitativos en lo que gusten ocuparlo.
jl24 3p *José Canua y Llorens.*

¡Viva la Federacion!

AVISO DEL CONSULADO.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los bienes de D. Manuel Domato, á junta general en la Sala Consular el Viernes 28 del corriente, á las 12 de la mañana, para tratar de la eleccion de nuevo Síndico y otros puntos interesantes al concurso; cuyo acto será presidido por el Sr. Teniente de Cónsul segundo.
Buenos Aires, Julio 21 de 1837.
(Firmado) *Faustino Ortiz de Oroño,*
jl 21—4p Escribano del Consulado

Aviso.

EN el Almacen calle de la Reconquista núm. 89, se hallan recien llegados los artículos siguientes—
Azúcar en pilones á 13 reales libra
Idem refinada á 10 rs. idem
Idem blanca superior á 6½ rs. idem
Idem terciada á 5½ rs. idem
Café en grano superior arroba 30 ps.
Idem molido, garantido, superior, avisando un dia ántes 50 ps. arroba
Grasa superior de la Bajada 14 ps. arroba
Arroz del Brasil 8 ps. idem
Idem de la Carolina superior 11 ps. id. jl21 3p

Aviso á los Celadores.

UNA chinita llamada Juana Rodriguez, de edad de siete años, ha sido robada el dia 22 del presente, lleva pollera de zaraza azul floreada, rebozo de bayeta azul con ribete amarillo. Al que la entregue en la casa núm. 220, calle de Belgrano, se le pagará un buen hallazgo. jl 24—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

PERIODICO NUEVO
EL SEMANARIO
DE BUENOS AIRES.

Periódico puramente literario y socialista; nada político.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.
Este periódico saldrá una vez á la semana, el Sábado.
Cada número contendrá diez y seis páginas en octavo menor, de las cuales, dos serán musicales; formando todo un ligero folleto, vestido de tapas de colores.
Por cada mes, es decir, por cada cuatro números, seis pesos.
Cada número suelto, dos pesos.
Está abierta la suscripcion en la imprenta de la Libertad calle de la Paz número 55, y en todas las librerias de la ciudad.

Se ha fugado,

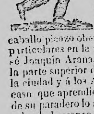

De casa de sus patrones, un liberto de edad de 8 á 9 años, llamado CORNELIO, cuyas señales y vestido es como sigue: tiene el pié izquierdo seis dedos y los dos últimos menores, unidos y ambos con uñas, color indio, pelo de idem, ñato y un lunar bastante visible junto á la boca; y vestido con una chaqueta hecha del cuerpo de un fraque azul, patalon de brin viejo, poncho á pala usado y bonete negro, montando un caballo picazo obero cola cortada al marlo y con pintas muy particulares en la frente, el cual tiene la marca del Sr. D. José Joaquin Arana, y es una R con una media luna puesta en la parte superior de la letra. Se previene á los Vigilantes en la ciudad y á los Alcaldes y Tenientes en la campaña, que en caso que aprendiesen á dicho liberto ó tuviesen noticia cierta de su paradero lo avisen en la casa calle de las Artes, última sobre la barranca y á mano izquierda, donde serán generosamente gratificados. jl 22—2p

Manteca fresca,

RECIBIDA hoy Sábado, se vende á 2 pesos libra en el almacen No. 40, esquina de Pueyrredon. jl 22—1p

Capa Cambiada.

EL que en la noche del Lúnes 17 del corriente hubiese llevado equivocadamente una capa de una reunion en la calle del 25 de Mayo, y tuviese la bondad de devolverla á la casa No. 13, calle de la Reconquista, recibirá la que dejó en lugar de aquella. jl 22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña se cita, llama y emplaza, por segunda vez, á todos los acreedores de la Testamentaria de Don Francisco Rossi para que concurran á la sala de su juzgado el 26 del corriente á deducir sus acciones. Buenos Aires de Julio de 1837. MOGROVEJO.
jl 22—3p

VENTA.

Se vende una quinta á distancia de la Recoleta un cuarto de legua para el N. llamado Palermo, compuesto el terreno como de 8 cuadras cuadradas poco mas ó menos, la casa de azotea con 5 piezas y un corredor, 1 pieza para capataz, 1 cocina para familia, 1 para peones y gallinero, 1 cuarto para criados, 1 galpon de paja. El terreno está sembrado con alfalfares y es aparente para negocio de pastos, como igualmente para recreo.
Tambien se venden casas—Una en 20,000 pesos, otra en 22,000 $, otra en 24,000 $, otra en 34,000 $, otra en 7,000 $, otra en 17,000 $, otra en 30,000 $, otra en 4,800 $, otra en 5,300 $, otra en 8,000 $, otra en 3,600 $, otra en 8,000 $, otra en 5,000 $, otra en 70,000 $. Tambien se compran otras que sean de muy poco valor. Por todo ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recoleta número 30 jl 22—5p

Interesantísimo.

SE vende un sitio hermosísimo frente á la Quinta del finado General Balcarce, sobre la barranca de la calle de Barracas. Seis cuadras mas al centro, se venden igualmente varios cuartos de tierra. Ocúrrase para tratar á la Quinta del finado General Balcarce. jl22 4p

Venta ó cambio.

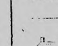

SE vende por las dos terceras partes de su tasacion, ó se cambia por ganado para saladero; una casa situada á una y media cuadra de la iglesia de la Concepcion, y á media cuadra de la plaza de este nombre. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito, frente al núm. 79.
jl 22—4p

Sanguijuelas grandes,

RECIEN llegadas de Europa, se hallan á venta y se aplican en casa del profesor MOURA, calle de Cangallo número 86. jl 22—

Ama de leche,

SE necesita una, en la casa núm. 51 calle de la Paz; y la que pueda producir certificados de su buena comportacion, y sea de pefecta salud podrá hallar un acomodo ventajoso.—*Se advierte que se dará la preferencia á una morena*

EN LA MISMA CASA—

Se vende una excelente criada en 1,800 ps. moneda corriente, *dispuesta á ir al campo ó á cualquier otro destino.*
jl 22—3s

Aviso Judicial.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, ha dispuesto que la persona que tenga en su poder un billete de Tesoreria valor de 4,000 ps., y que le distingue el No. 517, girado el 14 de Febrero del presente año, se presente con él en su juzgado, por la oficina del que firma, dentro de ocho dias, para tomar algunos conocimientos que interesan al esclarecimiento de un litis que está pendiente.
Buenos Aires, Julio 21 de 1837.
21 3p Manuel J. de Zevallos.

Felpudos.

SE hallarán á 3 pesos; guantes á peso; jabon de olor fino á 4 rs., y otros artículos muy baratos en la Merceria calle del Perú No. 13. jl20 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

EL infrascripto habilitado hace saber á las Sras. Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas de ciudad y campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Julio; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 4 de la tarde para ser pagados.
Julio 21 de 1837. CAVELLO.

Interesante.

UN individuo acostumbrado á vivir en el campo y que posee los idiomas ingles, frances y castellano, é inteligente en aritmética, desea encontrar acomodo en clase de tutor, en alguna familia residente fuera del pueblo. El que se interese sirvase dirigir á esta imprenta una esquela á Y.
jl21 4p

Se alquila,

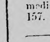

La casa No. 127 en la calle de Chacabuco, y en la del Buen Orden No. 138, vive su dueña.
jl21 3p

Jergas y Mantas pampas.

HA llegado una partida que se halla de venta por mayor y menor, á precios cómodos, de la plaza de Monserrat media cuadra para Barracas, á mano izquierda y frente al No. 157. Allí mismo se vende una partida de Bajeras ó Sudaderas.
jl21 3p

Se necesita,

UN sugeto que entienda de hortaliza para una quinta distante dos leguas del Puente de Barracas al Sud. El que se considere apto para el fin indicado puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 160. jl 20—4p

Se vende

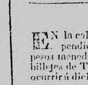

Una criada jóven, sabe cocinar, lavar y planchar. El que se interese en tomarla se verá con su ama, quien dirá el motivo por qué se vende, calle de la Catedral No. 108.
jl20 4p

Aviso interesente.

EN la calle de Maipú núm. 155, se vende un Piano perpendicular, de buenas voces, en la cantidad de 2,400 pesos moneda corriente, cuyo importe tambien se recibirá en billetes de Tesoreria. La persona que se interese por él puede ocurrir á dicha casa. jl20 [illegible]

Molino de Viento.

SE vende este establecimiento con todo lo que le es anexo. El que se interese por él, ocurra á la misma á tratar con su dueño. jl20 4p

Se alquila

LA casa grande núm. 13, en la Plaza del 25 de Mayo: tiene excelentes comodidades para dos familias, por tener bastante independencia en su distribucion. En los altos del lado darán razon; en los mismos se vende una hermosa tinaja para agua, y algunas puertas, por no necesitarlas el dueño
jl 19—4p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de para dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas benemeritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99.

JUEVES 20 DE JULIO DE 1837.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.
D. Florencio Pondal,
" Pascual Monroy.
" Crisólogo Castellanos
" Octavio Gonzales
" Luis Moraton
" Casiano Paso
" Adolfo Alsina
" Ramon Vazquez.

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.
Considerando que la indispensable dedicacion á varios ramos de enseñanza en las mas horas del dia es generalmente un obstáculo para dedicarse formalmente y progresar en el Dibujo, las Lecciones de este ramo se darán de 5 á 6½ de la tarde en invierno, y de 6 á 7½ en verano.
Para estimular los discipulos será uno de los premios mas apreciables publicarse sus mejores obras litografiadas fielmente; y dando al discipulo porcion de egemplares para destinos de su agrado.
Tambien se dan lecciones de *Litografia* en el mismo establecimiento, y se sirve al público en toda clase de obras concerniente á este arte con fidelidad, esmero y equidad.
Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aun que sea de noche.
RUFINO SANCHEZ.

PLANTAS,

A PRECIOS cómodos se venden en la calle de Potosi ó de San Juan número 326, nogales de cinco años, parras de tres y cuatro años, de uva superior, naranjos dulces, semilla selecta del Brasil, y otras plantas. Tambien hay toronjas, naranjas agrias, limones y naranjas dulces.
jl30 4p

Ojo á la venta.

BARATILLO de un armazon de vidrieras con mostrador. En la calle de la Reconquista número 99, darán razon.
jl20 5p

Aviso interesante.

SE venden cinco carros de bueyes, hechos á la inglesa, con sus ejes de hierro; se darán en un precio muy acomodado. El que se interese pasará á la calle de la Reconquista, pasado el número 241, encontrará con quien tratar.
jl20 4p

Se vende

UN cuarto de pulperia de corto principal, que hace regulares diarios: se vende por tener el dueño que salir al campo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano á dicho cuarto núm. 296, que allí está el dueño. jl 19—4

Aviso de conveniencia á la economía.

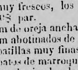

En la Fábrica Argentina se hallará á los precios siguientes toda clase de calzado—
Botas finas y fuertes, de patente, á 30 y 35$
Medias botas de patente á 20 y 22$
Zapatos ingleses de 3 costuras, de patente, muy frescos, los únicos que se venden en Buenos Aires, á 20$ par.
Idem de oreja ancha de la misma fábrica y calidad, á 18$ par.
Idem abotinados de 3 costuras, no tan buenos, á 18$
Zapatillas muy finas desde 12$ par hasta 20$
Zapatos de marroquin negros de 4 á 4½$
Idem abotinados de idem, á 8$
Zuecos de esqueleto para ambos sexos, de 8 hasta 12$
Tambien con plantillas de corcho para señoras.
Y por este órden hay una variedad de clases que seria molestar al público enumerarlas.
Igualmente hay una partida de sombreros de felpa finos y á la moda hechos en el pais—precios: desde 20 á 25$
Cualesquiera de estos efectos se pueden proporcionar por mayor, haciendo rebaja segun la cantidad.
Ocúrrase á dicha Fábrica sita Plaza y calle de la Victoria, en la misma esquina bajo los altos del Sr. Escalada.
En la misma casa se toman medidas y se fabrica, por buenos operarios, toda clase de calzado para hombres. jl19 15p

Dinero á réditos.

SE dá dinero á réditos sobre garantias. Calle de la Catedral número 104. jl19 15p

FRAGMENTO PRELIMINAR

AL

ESTUDIO DEL DERECHO.

ACOMPAÑADO de una série numerosa de consideraciones formando una especie de programa de los trabajos futuros de la inteligencia Argentina,

Se vende

En la Libreria de los Sres. Mompié é Isac, calle de la Reconquista núm. 72.
En la Argentina, id. de la Victoria núm. 50.
En la de la Independencia, id. de Representantes núm. 60.
En la Libreria Nueva, id. Cangallo 82.
En la de la Playa Nueva, id. Cangallo núm. 222.
En la Imprenta de la Libertad, Paz núm. 55.

En Montevideo,

En la Libreria de D. Jayme Hernandez. jl 19—4p

Aviso.

SE vende un armazon nuevo con su mostrador, propio para almacen ó tienda, y una vidriera hermosa de sobre el mostrador. El que quiera comprarlo ocurra á la esquina que hace cruz con la Botica en la calle de Maipú número 135, que tratará con su dueño. jl19 6p

Aviso á los Serenos y Vigilantes.

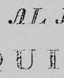

EL 18 de Julio desapareció de casa de sus amos un moreno llamado José Nadal, mozo, gordo y de estatura regular. Al que lo entregue ó dé parte donde está se le dará una buena gratificacion. Calle de la Piedad número 235.
jl19 5p

AL JUSTO NIVEL
DE LOS
QUINQUESES

De todas clases, calle de la Victoria NUMERO 73.

JOSE BONAIRE, lamparista de Paris, tiene un nuevo surtido de QUINQUESES de 1, 2, 3 y 4 luces, de los meros que hasta ahora se han recibido, y se venden á los precios mas equitativos jl 19—12p

En la Barraca de Villarino, plaza de Lorea,

SE vende una partida de Maiz desgranado, á precio equitativo, en la misma barraca darán razon. jl6— 5p

SALON LITERARIO.

1.º El SALON LITERARIO ofrecerá en su escogida biblioteca la lectura de las obras mas importantes de la literatura moderna. Hará venir constantemente de Europa los mejores periódicos literarios y científicos; y todas las obras nuevas de mas crédito que se publiquen en frances, ingles, espanol é italiano.
2.º Habrá cada semana dos ó mas reuniones en que se leerá todo trabajo litarario importante que sea presentado con este objeto, sea traduccion ó composicion original; y cada uno de los concurrentes podrá hacer libremente las observaciones que le ocurran, en pró ó en contra de las ideas enunciadas. El carácter de estas reuniones debe ser el de la franqueza, la cordialidad y la satisfaccion.
3.º Se formará un fondo para costear la impresion de toda obra original, ensayo, traduccion ó composicion en prosa ó en verso, que se consideren dignas de ver la luz pública; y para establecer prémios.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCION.
1. La subscripcion se hace por un año: importa sesenta pesos, que se entregarán por meses, á cinco pesos mensuales.
2. Los subscriptores tienen el derecho de introducir una persona de su confianza al Salon Literario, en los dias de *lectura y reunion literaria.*
3. Los que se subscriban desde esta invitacion, recibirán *grátis* un ejemplar de todas las impresiones que se hagan por el establecimiento, durante la mitad del año.
4. Lós trabajos literarios que presenten los subscriptores, serán admitidos y leidos con preferencia á los de cualquier otro individuo.
Se reciben las subscripciones en la LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Victoria No. 59 jl 18—7p

Ojo al aviso.

SE necesita una persona inteligente y de buena conducta para dirigir un establecimiento de un alambique, con la inteligencia que se le dará el negocio á medias. La persona que se considere con suficiente capacidad para dirigir el referido establecimiento ocurra en la calle de Balcarce No. 20.
jl 17—27p

Taller de Encuadernacion.

EL que ha existido hasta el dia en la Libreria de D. Ruperto Martinez, calle de Potosi número 39, se ha mudado á la calle de Representantes número 85, frente por frente á la vacuna. Se hacen tambien libros en blanco, del tamaño, hojas y forma á gusto de los interesados; todo con la equidad posible. jl14 10p

Aviso á los pulperos, almaceneros y demas.

EN la calle de la Piedad núm. 72, se vende *grasa de comer* de superior calidad. jl 13—15p

Aviso interesante
á los compradores de fincas.

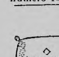

En la calle de la Federacion núm 167, menos de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria para la de Lorea: está en venta la casa que ha sido de la finada Doña Maria de Alza. La casa puede verse diariamente desde las 10 de la mañana hasta las oraciones, y para tratar ocúrrase calle de Suipacha número 161 jl 13 20s

Yerba Mate.

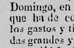

El que subscribe, por medio de los conocimientos adquiridos en este ramo, hace que la yerba fuerte vuelva á su primera calidad, quedando mas ó ménos buena segun su estado. Las personas que tengan de estas yerbas y quieran mandarla refinar, pueden ocurrir á la fábrica calle nueva de Santo Domingo, en donde á vista de la especie se ajustará el precio que ha de costar la arroba; pues depende esta operacion de los gastos y tiempo que se invierta en ella. Se reciben partidas grandes y pequeñas.
jl11 15s *Juan Casamayor.*

¡VIVA LA FEDERACION!
Con Permiso de la Policía.

Rifa de un cuadro representando la Santa Familia en Egipto; por Juan Bellini.

ESTE cuadro ha sido hecho en el momento mas favorable del artista, y el colorido de él es tan hermoso, que se reconoce al instante las bases de la Escuela de á donde salió, el gusto del Ticiano y de Giorgiono.
La cabeza de la Virgen, y la de San José, son de una ejecucion perfecta, sin ser de ningun modo recargadas. La fineza de la erpresion es tal que cuanto mas se examina, tanto mas hay que admirar.
La simplicidad de este cuadro en su trabajo, caracteriza la obra maestra de este famoso artista.
Este cuadro ha sido avaluado en los salones del Sr. Hunter, de Paris, en 5,000 francos, y por el Sr. Huet, de la misma ciudad, de 4 á 5,000 francos.
Se rifa en 3,000 pesos, en cédulas de á 20 pesos, y se despachan en la Merceria del AS DE BASTOS, No. 13 calle de la Victoria. jl13 30s

Aviso.

SE cambia una Barraca con una buena Prensa y estanque, toda bien arreglada para acopiar frutos del pais; dicha finca está en la ciudad de Córdoba, á 2½ cuadras de la Plaza. Su justo valor es de cinco mil pesos plata. Se dá en cambio por tres mil, tomando en esta ciudad una casa ó una Quinta y en caso que dicha quinta ó casa tenga mas valor se pagará su exceso en moneda corriente. Quien quiera tratar ocurra á la casa número 192, calle de la Victoria ó de Cabildo, de 7 á 10 de la mañana, ó de 3 á 5 de la tarde. jl10 15p

Ojo al Gran Baratillo de Paños.

EN la calle de la Victoria núm. 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todos colores.	29 $
Id. de id. id.	25 "
Id. de id. id.	23 "
Id. tambien finos de primera	15 " 4 rs.
Casimires rayadas y á cuadros apañadas	10 "
Id. mas inferiores	6 " 4 "

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion
jl 11—30p

TRATADO
PARA
CABALLERIA DE LINEA
Y
MILICIAS DE CAMPAÑA.

Se halla en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad núm.* 37.

CATECISMO
DE
GEOGRAFIA.

IMPRESO en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza para el Colegio.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.